

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10986 *Real Decreto 761/2010, de 7 de junio, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad, de don Ruperto Molina Vázquez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 b) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás Disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de abril del año 2010,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Ruperto Molina Vázquez, con destino en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante más de treinta años, con efectos del día 12 de julio del año 2010, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 7 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ